San Juan de Pasto, 2 de Mayo de 2024

Señores Junta Directiva:
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO
Ciudad

Cordial saludo,

Es altamente gratificante ofrecerle mi portafolio de servicios como Profesional Contador Publico Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría, mi labor profesional se basa en los siguientes campos:

REVISORIA FISCAL:

El Revisor Fiscal es un órgano de vigilancia y control independiente de la administración del cual se espera una imparcialidad absoluta en sus juicios e informes ya que los usuarios de estos, por la confianza pública que les imprime la misma Ley, los considera correctos. El alcance del Revisor Fiscal es muy amplio, porque la revisoría fiscal no se limita exclusivamente al examen de las cuentas con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las mismas sino que se extiende a la vigilancia y control de los actos cumplidos por los administradores y velar por un adecuado control interno.

AUDITORIAS:

El auditor evalúa la confiabilidad y suficiencia de la información contenida en los registros contables principales y otras fuentes de información. La auditoria se organizara para cubrir adecuadamente, todos los aspectos de la entidad, que sean importantes en los estados financieros que se auditan.

CONTABILIDAD GENERAL:

La contabilidad surge como respuesta a la necesidad de llevar un control financiero de la empresa, pues proporciona suficiente materia informativa sobre el desenvolvimiento económico, financiero y organizacional, lo que permite tomar decisiones que llevan a un manejo óptimo del negocio.

Le ofrecemos en cualquier momento colaboración e información necesaria con orden sistemático, modernos paquetes contables que le ayudaran a un manejo optimo de su empresa.

En la parte Contable, nos encargamos de todo lo relacionado con Elaboración de Nominas, Afiliaciones a EPS, IPS, ARS, Liquidaciones de Aportes Parafiscales, Liquidaciones de Contratos y todo lo que compete con este campo.

Nuestro objetivo es ofrecer información necesaria, oportuna y confiable para su negocio lo que permite el desempeño normal de sus transacciones y actividades empresariales con eficiencia, eficacia y rentabilidad.

Para el caso requerido, me permito presentar mi propuesta para una Auditoria Externa Integral, obviamente abarcando todas las áreas de la entidad, pero haciendo especial énfasis en la parte financiera.

PROPUESTA AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL

OBJETIVOS:

Lo primero que se debe desarrollar es la planeación de la auditoria. Esta planeación debe ser precisa en cuanto al alcance de la auditoria, acorde al tamaño de la empresa y debe especificar la complejidad de la auditoria como la metodología y la tecnología que se vayan a utilizar durante la misma. Para esto se debe tener en cuenta los siguientes temas:

- 1) Entender la actividad de la empresa, tanto el desarrollo de sus funciones como el desempeño financiero, conocer el entorno en el que esta se encuentra, así como los factores económicos y condiciones de la entidad.
- 2) Comprender como son las políticas contables que se llevan en la empresa al igual que conocer el sistema de control interno.
- 3) Determinar la "importancia relativa" y niveles de materialidad evaluando los riesgos inherentes y de control esperados, así como la identificación de las aéreas de auditoría de mayor riesgo y las posibilidades de representaciones erróneas. También se debe identificar las aéreas de contabilidad de mayor complejidad.
- Según la NIA 320, "Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría", es importante estimar un nivel de materialidad para los estados financieros tomados en conjunto, según el juicio profesional del auditor, y también recomienda estimar niveles de materialidades menores para cuentas individuales que en conjunto puedan superar el nivel de materialidad general y así alterar las decisiones de los usuarios de la información. De igual forma se recomienda realizar pruebas aleatorias en cuentas que estén por debajo del nivel de materialidad como una mayor medida de control, estas son conocidas como pruebas de imprevisibilidad.
- 4) La coordinación, dirección, supervisión y revisión, esto se logra tener en cuenta principalmente involucrando a la auditoría a otros expertos en temas especiales, que nos permitan profundizar más en estos temas.
- 5) Otros asuntos a considerar en la planeación, tales como el riesgo de continuidad la empresa u otras áreas requeridas en razón al marco de referencia aplicable y las responsabilidades contenidas en los estatutos.

En cuanto a lo que concierne a la planeación general de auditoría la NIA 200 establece:

El auditor debe planear y ejecutar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros estén declarados equivocadamente en forma material."

De manera complementaria a lo anterior la NIA 220 instaura:

El contratista debe estar satisfecho de que el equipo del contrato colectivamente tiene las capacidades, la competencia y el tiempo apropiados para ejecutar el contrato de auditoría de acuerdo con los estándares profesionales y los requerimientos regulatorios y legales, y para permitir que se emita el reporte del auditor que sea apropiado en las circunstancias.

El contratante debe ser responsable porque el equipo del contrato realice la consulta apropiada, sobre asuntos difíciles o controversiales, estar satisfecho de que los miembros del equipo del contrato han realizado, la consulta apropiada durante el curso del contrato, tanto al interior del equipo del contrato como entre el equipo del contrato y otros al nivel apropiado, estar satisfecho de que la naturaleza y el alcance, así como las conclusiones resultantes, de tales consultas están documentadas y acordadas con la parte consultada; y Determinar que las conclusiones resultantes de las consultas han sido implementadas.

La estrategia general de auditoría y el plan de auditoría deben ser actualizados y cambiados cuando sea necesario durante el curso de la auditoría.

Con esto se cumple la estrategia general de auditoría propuesta por las normas internacionales.

Materialidad: La materialidad es una estimación previa que el auditor establece como el porcentaje mínimo de error que va a permitir cuando este revisando las Cuentas. En cuanto a la materialidad la NIA 320 dicta lo siguiente:

El objetivo de la auditoría de estados financieros es permitirle al auditor expresar una opinión respecto de si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la estructura aplicable de información financiera.

La materialidad debe ser considerada por el auditor cuando: Determina la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría; y evalúa el efecto de las declaraciones equivocadas. Aunque como se menciono anteriormente, el porcentaje de materialidad lo establece el auditor a partir de su juicio profesional.

El auditor debe identificar y valorar los riesgos de declaración equivocada material a nivel de estado financiero y a nivel de aserción para las clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones, el auditor debe determinar cuáles de los riesgos identificados son, a juicio del auditor, riesgos que requieren especial consideración de auditoría.

Riesgos de fraude: Uno de los temas de mayor relevancia en una auditoría es verificar que no existan fraudes dentro del ente auditado, en relación a esto la NIA 340 nos da los requerimientos del auditor y hace distinción en los términos fraude y error; haciendo referencia al fraude como "un acto intencional por parte de una o más personas de la administración, los encargados del gobierno corporativo, empleados o terceros, implicando el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal" y el error como "una representación errónea no intencional en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o de una revelación. El auditor debe identificar y valorar los riesgos de declaración equivocada, material a nivel de estado financiero y a nivel de aserción para las clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones.

Como parte de la valoración del riesgo, el auditor debe determinar cuáles de los riesgos identificados son, a juicio del auditor, riesgos que requieren especial consideración de auditoría.

Hay que tener muy en cuenta, procesos de la administración para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad, incluyendo cualesquiera riesgos específicos de fraude que la administración haya identificado o saldos de cuentas, clases de transacciones o revelaciones para los cuales es probable que exista el riesgo de fraude. Comunicación de la administración, si la hay, a quienes tienen a cargo la Gerencia, relacionada con sus procesos para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad; y comunicación de la administración, si la hay, a los empleados, relacionada con sus puntos de vista sobre las prácticas de negocio y el comportamiento ético.

El auditor debe hacer indagaciones a la administración, auditoría interna y a otros que dentro de la entidad sean apropiados, para determinar si tienen conocimiento de cualquier fraude actual, sospechado o alegado que afecte la entidad. El auditor debe obtener un entendimiento de cómo quienes tienen a cargo la Gerencia, ejercen supervisión de los procesos de la administración para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad y del control

interno que la administración ha establecido para mitigar esos riesgos.

El auditor debe hacer indagaciones a quienes tienen a cargo el gobierno para determinar si tienen conocimiento de cualquier fraude actual, sospechado o alegado que afecte la entidad. Cuando obtiene un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, el auditor debe considerar si la información obtenida señala que está presente uno o más factores de riesgo de fraude. Cuando aplica procedimientos analíticos para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, el auditor debe considerar las relaciones inusuales o inesperadas que puedan señalar riesgos de declaración equivocada material debida a fraude, obtiene un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, el auditor debe considerar si otra información obtenida señala riesgos de declaración equivocada material debida a fraude.

El auditor debe obtener un entendimiento del sistema de información, incluyendo los procesos de negocio relacionados, que es relevante para la información financiera, incluyendo las siguientes áreas:

- Las clases de transacciones, en las operaciones de la entidad, que son significantes para los estados financieros.
- Los procedimientos, dentro de los sistemas tanto de TI como manuales, mediante los cuales esas transacciones se inician, registran, procesan y reportan en los estados financieros.
- Los registros de contabilidad relacionados, sean electrónicos o manuales, que respaldan la información, así como las cuentas específicas contenidas en los estados financieros, con relación al inicio, registro, procesamiento y presentación de reportes de las transacciones.
- Cómo el sistema de información captura los eventos y condiciones, diferentes a las clases de transacciones, que son significantes para los estados financieros
- El proceso de información financiera usado para preparar los estados financieros de la entidad, incluyendo los estimados y revelaciones de

contabilidades significantes. El auditor debe entender cómo la entidad comunica los roles y las responsabilidades de la información financiera, así como los asuntos

Los procedimientos sustantivos del auditor deben incluir los siguientes procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de cierre del estado financiero:

Concordancia de los estados financieros con los registros de contabilidad subyacentes; y examinar las entradas materiales en el libro diario y los otros ajustes hechos durante el curso de la preparación de los estados financieros. Cuando, de acuerdo con el parágrafo 108 de NIA 315, el auditor ha determinado que el riesgo valorado de declaración equivocada material a nivel de aserción es un riesgo significante, el auditor debe aplicar procedimientos sustantivos que sean respuesta específica a ese riesgo.

Cuando los procedimientos sustantivos se apliquen en una fecha intermedia, el auditor debe desempeñar procedimientos sustantivos adicionales o procedimientos sustantivos combinados con las pruebas de los controles para cubrir el período restante, de manera que se ofrezca una base razonable para extender las conclusiones de auditoría desde la fecha intermedia hasta el final del período. El auditor debe aplicar procedimientos de auditoría para evaluar si la

presentación general de los estados financieros, incluyendo las revelaciones relacionadas, están de acuerdo con la estructura aplicable de información financiera.

El auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada con el fin de que sea capaz de obtener una conclusión razonable a partir de la cual basar la opinión de auditoría.

Cuando la información producida por la entidad es usada por el auditor para aplicar los procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia de auditoría respecto de la exactitud y completitud de la información."

El auditor debe aplicar procedimientos analíticos en o cerca del final de la auditoría, cuando se forma la opinión general respecto de si los estados financieros como un todo son consistentes con el entendimiento que el auditor tiene sobre la entidad.

Cuando los procedimientos analíticos identifican fluctuaciones o relaciones significantes que sean inconsistentes con otra información relevante o que se desvíen de las cantidades predichas, el auditor debe investigar y obtener pruebas objetivas de los hallazgos, para tener la plena certeza en la afirmación.

El auditor debe aplicar procedimientos analíticos en o cerca del final de la auditoría cuando se esté formando la conclusión general respecto de si los estados financieros tomados en su conjunto son consistentes con el entendimiento que el auditor tiene de la entidad.

El auditor debe hacer una valoración final de la razonabilidad de los estimados de contabilidad hechos por la entidad, haciéndolo con base en el entendimiento que el auditor tenga de la entidad y su entorno y si los estimados son consistentes con la otra evidencia de auditoría obtenida durante la auditoría.

Finalmente, cuando ya está culminado el proceso de auditoría, y se tiene claro a quienes se les debe informar el resultado, el auditor tiene la responsabilidad de emitir un informe de auditoría en el cual especifica los resultados obtenido, además se hace referencia a las distintas responsabilidades a lo largo del proceso tanto del auditor, como de la administración y del gobierno corporativo; y por último el auditor emite su opinión acerca de la fiabilidad de los estados financieros auditados; El reporte del auditor debe contener una expresión clara de su opinión respecto de los estados financieros.

El auditor debe evaluar las conclusiones obtenidas a partir de la evidencia de auditoría obtenida como la base para la formación de la opinión sobre los estados financieros. El reporte del auditor debe señalar que el auditor considera que la evidencia de auditoría que el auditor ha obtenido es suficiente y apropiada para proveer la base para la opinión del auditor.

ALCANCE:

Con el propósito de tener los suficientes elementos para desarrollar el trabajo, y dar a la administración una seguridad razonable en cuanto a si la información financiera, administrativa, operativa, jurídica, sistematica, es suficiente, confiable y corresponde a la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que posee la

empresa a una fecha determinada. Se realizara un estudio y evaluación de los sistemas contables, pruebas de investigación, procedimientos de verificación de las transacciones contables-financieras, administrativa, operativas, jurídicas, sistemáticas y de saldos de cuentas que ameriten ser auditadas. De igual manera las diferentes áreas que conforman la entidad.

La Auditoria Externa Integral se efectuará o será retroactiva a 10 años y el tiempo de ejecución de manera permanente, será desarrollada en el transcurso de 1 año, contado a partir de la firma del contrato.

INFORME:

Si la situación lo amerita se presentará informes parciales a la Asamblea General o Junta Directiva, pero es pertinente, informar el grado de avance cada 4 meses, ósea serian 2 informes durante el año que se efectué la auditoria y un informe final a la terminación de la auditoria con un avance del 100%

LUGAR Y EQUIPO DE TRABAJO:

La sede principal para ejecutar el trabajo de Auditoria Integral Externa, será la dirección donde funciona la empresa y sitio asignado por ustedes, con el objeto de obtener recolección de información y evidencia suficiente. El procesamiento de datos e información se efectuará con el apoyo sistemático y de ultima tecnología, en nuestras oficinas, ubicadas en la Calle 21ª Numero 29-19 Barrio Las Cuadras. El Equipo de trabajo estará conformado por 2 Contadores públicos especialistas, 1 Economista, 1 Abogado, 1 Ingeniero de Sistemas, 1 Administrador de Empresas y 1 Digitador.

COSTO:

El costo total De la Auditoria Integral Externa efectuada a la Terminal de Transportes Terrestres de Pasto, desarrollada durante un año de trabajo y el tiempo Auditado retroactivo a 10 años, es por valor de \$100.000.000 libre de impuestos. Y su forma de pago propuesta será de la siguiente manera: El 60% del valor del contrato a la firma del mismo, un 20% en el segundo informe de avance y

el 20% restante a la entrega del informe final y terminación del contrato con un grado de avance del 100% de la Auditoria y se completaría un 100% del pago.

Con mucho gusto suministraremos cualquier información adicional que considere conveniente. Esperamos conocer su opinión sobre esta propuesta.

Agradeciendo de antemano la confianza que me brindan al tenerme en cuenta, me suscribo como su atento servidor, recuerde que cuenta con mi profesionalismo, respaldo y experiencia.

Atentamente

JAIME MAURICIO BURBANO LEYTON

T.P.No.64737-T

CONTADOR PUBLICO

ESPECIALISTA REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA